

GRANEROS,

FÍJASE FECHA DE ELECCIONES DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

CONSIDERANDO:

- 1° Lo establecido en la Ley N°20.500 “Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la gestión Pública”.
- 2° El “Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Graneros”, aprobado en Sesión N°127, Ordinaria, de fecha 10 de agosto de 2011, por el Concejo Municipal de Graneros, según consta en Certificado N°223, fechado el 11 de agosto de 2011, extendido por el Secretario Municipal y el Acta de la señalada Sesión.
- 3° El Decreto Exento N°1075, del 30 de diciembre de 2011, que aprobó el “Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Graneros”.
- 4° La necesidad de la Municipalidad de Graneros de contar con un órgano asesor en el proceso de asegurar la participación de la comunidad local en el progreso económico, social y cultural de la Comuna.

VISTOS:

- 1° Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en particular su artículo Artículo 94.

DECRETO:

- 1° **FÍJASE FECHA** para las Elecciones del “Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Graneros”, para el sábado 04 de octubre de 2014, que se realizarán en dependencias del Liceo Municipal “Profesor Misael Lobos Monroy”, ubicado en calle Guillermo Berríos N°130, de Graneros, en horario de 11:00 horas a 18:00 horas.

- 2° **PUBLÍQUESE**, por parte de la Secretaría Municipal, el martes 11 de agosto de 2014 en la Página Web de la Municipalidad de Graneros el “Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Graneros”.

Además, la Secretaría Municipal publicará el día 04 de septiembre de 2014 en la Página Web de la Municipalidad de Graneros, y hasta la fecha de las elecciones, listado de las organizaciones “territoriales” y “funcionales” con derecho a participar en el proceso electoral, además de las organizaciones de “interés público” de la Comuna. Dicha publicación también deberá realizarse, en la misma fecha, por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante carteles en todas las dependencias municipales incluidos los establecimientos educacionales comprendidos en ella. Lo anterior, de acuerdo a los artículos 11 y 12 del “Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Graneros”. Finalizado el período de publicación de los listados, esto deberá ser certificado por el Secretario Municipal.

- 3° **DISPÓNGASE** para el día 09 de octubre de 2014, la instalación del “Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Graneros”

- 4° Apruébese el cronograma adjunto del proceso eleccionario y de instalación del “Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Graneros”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL




Octavio Rodríguez Aguilar
Secretario Municipal



Claudio Segovia Cofré
Alcalde de Graneros

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Alcalde.
- 2.- Jefatura de Gabinete.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 5.- Dirección Desarrollo Comunitario.
- 6.- Departamento de organizaciones Comunitarias.
- 7.- Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 8.- Secretaría Municipal.
- 9.- Oficina de Informática.
- 10.- Archivo Oficina de Partes.

I. Municipalidad de Graneros

Anexo Decreto Exento N°750, de fecha 31 de julio de 2014

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIONES E INSTALACIÓN DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
COMUNA DE GRANEROS

N°	Actividades	Fecha Inicio	Fecha Término	Año 2014						
				11-ago	27-ago	04-sep	05-sep	11-sep	04-oct	09-oct
1	Publicación del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.	11-ago	04-oct	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX
2	Definición por el Concejo Municipal, a propuesta del Alcalde, de las "actividades relevantes".	27-ago	27-ago		XXXXX					
3	Publicación listado de organizaciones "territoriales" y "funcionales" habilitadas para participar de las elecciones y las de "interés público de la comuna".	04-sep	04-oct			XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	
4	Plazo de siete días para reclamar ante el Concejo Municipal por escrito junto a los antecedentes necesarios, mediante carta al Secretario Municipal, por parte de las organizaciones "territoriales" y "funcionales" omitidos de los listados de organizaciones habilitadas para participar de las elecciones, o que objeten su inclusión en él.	05-sep	11-sep				XXXXX	XXXXX		
5	Inscripción de candidaturas a consejeros en Colegio Electoral.	04-oct	04-oct						XXXXX	
6	Elecciones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.								XXXXX	
7	Instalación del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.									XXXXX


 MUNICIPALIDAD DE GRANEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL